JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**2021**00**290**00

Para los efectos legales pertinentes téngase al señor JOSE ANGEL PEREZ POLO notificado por conducta concluyente conforme al escrito presentado por este en los términos del articulo 301 del CGP. Por Secretaría remitase el expediente digital al correo electrónico joseangel123.jp@gmail.com, para que proceda a designar un abogado que conteste la demanda , en el término de traslado.

Dejense las constancias del caso en el expediente. Se solicta alos abogados da cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 14 del articulo 78 del CGP so pena de hacerse acreedores a las sanciones de ley.

Pongase en conocimiento las respuestas dadas por la ARMADA NACIONAL Y MIGRACION COLOMBIA para que surta los efectos legales pertinentes.

Por Secretaría contabilícese el termino de contestación.

NOTIFIQUESE

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0161
HOY: 29 de Septiembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA